105

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 704.-

POR EL CUAL SE PRORROGA LA BECA OTORGADA AL DR. MAURICIO OZUNA POR EL GOBIERNO FRANCES.-

Asunción, 9 Octubre de 1.948.-

VISTO:

La Nota con entrada Nº 5127, del Dr. Mauricio T. Ozuna; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la prórroga del permiso otorgado al Dr. Mauricio T. Ozuna, quien fué favorecido con una beca por el Gobierno Framces, para proseguir estudios de Clinica Quirurgica y Transfución Sanguínea.

Que los estudios de perfeccionamiento que realizará el citado profesional será de utilidad para los Servicios de Salud Pública en nuestro país.

N. 10.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º .- Prorróguese la beca otorgada al Dr. Mauricio T. Ozuna, por el Gobierno Francés, para realizar estudios de Clinica Quirúrgica y de Transfución Sanguínea, en la ciudad de Paris, por el término de cinco meses más.

Art. 2º .- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-